



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 20561500028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO:	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA PRIMERA INFANCIA Y FORMACION INTEGRAL, PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA Y SU SEDE ANEXA.
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA
VALOR:	(\$9.889.206) NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/L.
PLAZO:	(1) Mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025
CDP:	# 16 del 14 de julio de 2025
VALOR DEL CDP:	(\$9.889.206) NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVEMIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/L.
VIGENCIA:	2025

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Ley 115 de 1994, Artículo 84, señala que, dentro de los mecanismos para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa, se encuentra la evaluación que cada Consejo Directivo de las instituciones educativas debe adelantar al finalizar cada año, entre otros temas sobre la infraestructura física de estas. Artículo 138, dispone que el establecimiento educativo debe reunir una serie de requisitos entre los que se encuentra en su literal b) "Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados". Ley 715 de 2001, Capítulo III. De las instituciones educativas, los rectores y los recursos. Artículo 9o. Dispone que las instituciones educativas deben disponer de la infraestructura educativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados. Capítulo IV. Distribución de recursos del sector educativo, Artículo 15. Destinación, define que: "Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos", previendo específicamente en su numeral 15.2, lo referente a la adquisición de suministros, como además de la Ley 80 de 1993, existen otras normas complementarias y reglamentarias que también pueden ser aplicables a las adquisiciones de suministros por parte de las instituciones educativas, como los decretos reglamentarios y las disposiciones específicas emitidas por entidades gubernamentales competentes, como el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

La Institución educativa, requiere adquirir material didáctico; como recursos y herramientas utilizados en el ámbito educativo para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya sea para docentes o estudiantes. Estos materiales pueden ser tanto tangibles (ábacos, aros, cubos creativos, loterías, pelotas, relojes de arena, tapetes, entre otros) y su objetivo principal es ayudar a comprender conceptos y desarrollar habilidades. La formación integral de los estudiantes pretende el desarrollo de capacidades, valores y habilidades que favorezcan su trayectoria académica; es un proceso continuo, permanente y participativo que busca lograr la realización plena del estudiante, preparándolo para enfrentar con éxito los problemas existentes. La primera infancia es una etapa crucial para el desarrollo del niño, abarcando aspectos biológicos, psicológicos y sociales. Un material didáctico debe ser: funcional, atractivo visualmente, fácil de usar, adaptado a la edad y nivel de los estudiantes y propiciar el aprendizaje significativo. Desde la Institución Educativa La Mosquita, buscamos formar a los estudiantes no solo desde el punto de vista académico, sino también en sus dimensiones emocional, social, física y ético. La Institución educativa busca para los niños, niñas, garantizar con esta adquisición el buen uso y manejo de los bienes.

EL SERVICIO POR CONTRATAR SE IDENTIFICA CON EL CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
60102401,60102402,60101300,60102300,60141008,60141012,60141016,60141020,60141100	SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO PARA PRIMERA INFANCIA, JUEGOS, ABACOS, PARA LAMINSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA Y SU SEDE ANEXA.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

2.0 EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA PRIMERA INFANCIA Y FORMACION INTEGRAL, PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA Y SU SEDE ANEXA.																																																																																																																																																																																																																																																										
2.2 Especificaciones Técnicas	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">CODIGO</th> <th style="width: 50%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 5%;">IVA</th> <th style="width: 10%;">VR.UNITARIO</th> <th style="width: 15%;">VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>12-003</td><td>ABACO ABIERTO TT</td><td>20</td><td>19</td><td>7.410</td><td>148.200</td></tr> <tr><td>12-390</td><td>ANIMALES DE ARRASTRE</td><td>8</td><td>19</td><td>114.035</td><td>912.280</td></tr> <tr><td></td><td>5 ANIMALES DIFERENTES ACABADOS EN PINTURA NO TOXICA</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>07-116</td><td>ARO ULA ULA REDONDO PVC 60 CM</td><td>30</td><td>19</td><td>4.275</td><td>128.250</td></tr> <tr><td>12-1027</td><td>BLOCK COLOR X 20 PIEZAS (BLOQUES)</td><td>1</td><td>19</td><td>48.872</td><td>48.872</td></tr> <tr><td>12-722</td><td>BLOQUES DE CONSTRUCCION ARMATODO GIGANTE PLASTICO X 20 PIEZAS</td><td>6</td><td>19</td><td>126.566</td><td>759.396</td></tr> <tr><td>12-010</td><td>BLOQUES LOGICOS PLASTICOS X 48</td><td>2</td><td>19</td><td>42.105</td><td>84.210</td></tr> <tr><td>12-571</td><td>CABALLITO DE PALO</td><td>1</td><td>19</td><td>61.919</td><td>61.919</td></tr> <tr><td></td><td>EN MADERA CABEZA CUBIERTA EN TELA</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>12-034</td><td>COJIN DE LECTURA ESPUMA GRUESA (PUFF)</td><td>2</td><td>19</td><td>502.631</td><td>1.005.262</td></tr> <tr><td>12-878</td><td>CUBITO CREATIVO X 100 UNIDADES</td><td>1</td><td>19</td><td>81.084</td><td>81.084</td></tr> <tr><td></td><td>DE 10 COLORES DIFERENTES AHUECADOS POR 5 DE SUS CARAS QUE PERMITEN ENSAMBLAR Y ARMAR</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>12-519</td><td>CUBO DE ACTIVIDADES DIARIAS</td><td>1</td><td>19</td><td>170.426</td><td>170.426</td></tr> <tr><td>12-467</td><td>CUBO MATEMATICO CAJA X 100 UNIDADES</td><td>1</td><td>19</td><td>81.085</td><td>81.085</td></tr> <tr><td></td><td>EN SUPER ESPUMA ELECTRO SELLADO 50% NYLON, 50% PVC</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>12-024</td><td>ENCAJABLE EN MADERA CARAS DE EXPRESIONES NIÑO Y NIÑA FABRICADO EN MADERA MDF DE 6MM DE ESPESOR DE 36 X 30 CM X 12 FICHAS</td><td>6</td><td>19</td><td>43.860</td><td>263.160</td></tr> <tr><td>12-025</td><td>ENCAJABLE EN MADERA MANOS Y PIES INGLES - ESPAÑOL DE 36 X 30 CM X 12 FICHAS FABRICADO EN MADERA MDF DE 3MM</td><td>4</td><td>19</td><td>43.860</td><td>175.440</td></tr> <tr><td>12-980</td><td>ESTRELLAS PEDAGOGICAS PARA ARMADO DE PROTOTIPOS FABRICADAS EN MATERIAL PLASTICO LIVIANO</td><td>1</td><td>19</td><td>63.392</td><td>63.392</td></tr> <tr><td>10-009</td><td>GAFAS DE COLORES PLASTICAS</td><td>4</td><td>19</td><td>5.896</td><td>23.584</td></tr> <tr><td>12-526</td><td>JUEGO DE ARRASTRE X UNIDAD</td><td>5</td><td>19</td><td>60.150</td><td>300.750</td></tr> <tr><td>12-404</td><td>KIT DE BOMBEROS</td><td>2</td><td>19</td><td>114.035</td><td>228.070</td></tr> <tr><td></td><td>INCLUYE CASCO, CHAQUETA, HACHA, MANGUERA Y EXTINTOR</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>12-529</td><td>KIT FRUTAS Y VERDURAS GRANDE X 20</td><td>4</td><td>19</td><td>61.919</td><td>247.676</td></tr> <tr><td></td><td>MATERIAL PLASTICO</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>12-959</td><td>LEGO SURTIDO ENCAJABLE</td><td>10</td><td>19</td><td>61.919</td><td>619.190</td></tr> <tr><td>21-290</td><td>LIBRO ANIMALES TEXTURAS GOMA</td><td>3</td><td>0</td><td>50.877</td><td>152.631</td></tr> <tr><td>12-1345</td><td>LOTERIA DE MADERA SURTIDA 4 TABLEROS Y 24 FICHAS</td><td>15</td><td>19</td><td>73.684</td><td>1.105.260</td></tr> <tr><td>07-196</td><td>PELOTA CANGURO PARA NIÑOS</td><td>12</td><td>19</td><td>13.858</td><td>166.296</td></tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">CODIGO</th> <th style="width: 50%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 5%;">IVA</th> <th style="width: 10%;">VR.UNITARIO</th> <th style="width: 15%;">VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>12-538</td><td>PELOTA PEQUEÑA TIPO ERIZO</td><td>20</td><td>19</td><td>3.831</td><td>76.620</td></tr> <tr><td>03-506</td><td>PISTOLA SILICONA PEQUEÑA GP202</td><td>15</td><td>19</td><td>14.594</td><td>218.910</td></tr> <tr><td>12-989</td><td>REGLETA 123 FICHAS PLASTICAS ACANALADA</td><td>3</td><td>19</td><td>42.105</td><td>126.315</td></tr> <tr><td>12-973</td><td>RELOJ DE ARENA X UNIDAD</td><td>2</td><td>19</td><td>43.489</td><td>86.978</td></tr> <tr><td></td><td>MATERIAL EN PASTA</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>12-1029</td><td>SET DE ESLABONES X 150 PIEZAS</td><td>1</td><td>19</td><td>140.351</td><td>140.351</td></tr> <tr><td>03-204</td><td>SILICONA EN BARRA POR KILO DELGADA</td><td>2</td><td>19</td><td>21.377</td><td>42.754</td></tr> <tr><td>12-899</td><td>TAPETE DE FOMMI TRADICIONAL</td><td>3</td><td>19</td><td>24.326</td><td>72.978</td></tr> <tr><td></td><td>NUMEROS Y LETRAS DE 10 LAMINAS DE 30 X 30</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>14-150</td><td>XILOFONO (SISTRO) PLACA 8 TONOS COLOR</td><td>2</td><td>19</td><td>63.158</td><td>126.316</td></tr> <tr><td>14-008</td><td>XILOFONO EN MADERA</td><td>2</td><td>19</td><td>43.121</td><td>86.242</td></tr> </tbody> </table>					CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	IVA	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL	12-003	ABACO ABIERTO TT	20	19	7.410	148.200	12-390	ANIMALES DE ARRASTRE	8	19	114.035	912.280		5 ANIMALES DIFERENTES ACABADOS EN PINTURA NO TOXICA					07-116	ARO ULA ULA REDONDO PVC 60 CM	30	19	4.275	128.250	12-1027	BLOCK COLOR X 20 PIEZAS (BLOQUES)	1	19	48.872	48.872	12-722	BLOQUES DE CONSTRUCCION ARMATODO GIGANTE PLASTICO X 20 PIEZAS	6	19	126.566	759.396	12-010	BLOQUES LOGICOS PLASTICOS X 48	2	19	42.105	84.210	12-571	CABALLITO DE PALO	1	19	61.919	61.919		EN MADERA CABEZA CUBIERTA EN TELA					12-034	COJIN DE LECTURA ESPUMA GRUESA (PUFF)	2	19	502.631	1.005.262	12-878	CUBITO CREATIVO X 100 UNIDADES	1	19	81.084	81.084		DE 10 COLORES DIFERENTES AHUECADOS POR 5 DE SUS CARAS QUE PERMITEN ENSAMBLAR Y ARMAR					12-519	CUBO DE ACTIVIDADES DIARIAS	1	19	170.426	170.426	12-467	CUBO MATEMATICO CAJA X 100 UNIDADES	1	19	81.085	81.085		EN SUPER ESPUMA ELECTRO SELLADO 50% NYLON, 50% PVC					12-024	ENCAJABLE EN MADERA CARAS DE EXPRESIONES NIÑO Y NIÑA FABRICADO EN MADERA MDF DE 6MM DE ESPESOR DE 36 X 30 CM X 12 FICHAS	6	19	43.860	263.160	12-025	ENCAJABLE EN MADERA MANOS Y PIES INGLES - ESPAÑOL DE 36 X 30 CM X 12 FICHAS FABRICADO EN MADERA MDF DE 3MM	4	19	43.860	175.440	12-980	ESTRELLAS PEDAGOGICAS PARA ARMADO DE PROTOTIPOS FABRICADAS EN MATERIAL PLASTICO LIVIANO	1	19	63.392	63.392	10-009	GAFAS DE COLORES PLASTICAS	4	19	5.896	23.584	12-526	JUEGO DE ARRASTRE X UNIDAD	5	19	60.150	300.750	12-404	KIT DE BOMBEROS	2	19	114.035	228.070		INCLUYE CASCO, CHAQUETA, HACHA, MANGUERA Y EXTINTOR					12-529	KIT FRUTAS Y VERDURAS GRANDE X 20	4	19	61.919	247.676		MATERIAL PLASTICO					12-959	LEGO SURTIDO ENCAJABLE	10	19	61.919	619.190	21-290	LIBRO ANIMALES TEXTURAS GOMA	3	0	50.877	152.631	12-1345	LOTERIA DE MADERA SURTIDA 4 TABLEROS Y 24 FICHAS	15	19	73.684	1.105.260	07-196	PELOTA CANGURO PARA NIÑOS	12	19	13.858	166.296	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	IVA	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL	12-538	PELOTA PEQUEÑA TIPO ERIZO	20	19	3.831	76.620	03-506	PISTOLA SILICONA PEQUEÑA GP202	15	19	14.594	218.910	12-989	REGLETA 123 FICHAS PLASTICAS ACANALADA	3	19	42.105	126.315	12-973	RELOJ DE ARENA X UNIDAD	2	19	43.489	86.978		MATERIAL EN PASTA					12-1029	SET DE ESLABONES X 150 PIEZAS	1	19	140.351	140.351	03-204	SILICONA EN BARRA POR KILO DELGADA	2	19	21.377	42.754	12-899	TAPETE DE FOMMI TRADICIONAL	3	19	24.326	72.978		NUMEROS Y LETRAS DE 10 LAMINAS DE 30 X 30					14-150	XILOFONO (SISTRO) PLACA 8 TONOS COLOR	2	19	63.158	126.316	14-008	XILOFONO EN MADERA	2	19	43.121	86.242
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	IVA	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																						
12-003	ABACO ABIERTO TT	20	19	7.410	148.200																																																																																																																																																																																																																																																						
12-390	ANIMALES DE ARRASTRE	8	19	114.035	912.280																																																																																																																																																																																																																																																						
	5 ANIMALES DIFERENTES ACABADOS EN PINTURA NO TOXICA																																																																																																																																																																																																																																																										
07-116	ARO ULA ULA REDONDO PVC 60 CM	30	19	4.275	128.250																																																																																																																																																																																																																																																						
12-1027	BLOCK COLOR X 20 PIEZAS (BLOQUES)	1	19	48.872	48.872																																																																																																																																																																																																																																																						
12-722	BLOQUES DE CONSTRUCCION ARMATODO GIGANTE PLASTICO X 20 PIEZAS	6	19	126.566	759.396																																																																																																																																																																																																																																																						
12-010	BLOQUES LOGICOS PLASTICOS X 48	2	19	42.105	84.210																																																																																																																																																																																																																																																						
12-571	CABALLITO DE PALO	1	19	61.919	61.919																																																																																																																																																																																																																																																						
	EN MADERA CABEZA CUBIERTA EN TELA																																																																																																																																																																																																																																																										
12-034	COJIN DE LECTURA ESPUMA GRUESA (PUFF)	2	19	502.631	1.005.262																																																																																																																																																																																																																																																						
12-878	CUBITO CREATIVO X 100 UNIDADES	1	19	81.084	81.084																																																																																																																																																																																																																																																						
	DE 10 COLORES DIFERENTES AHUECADOS POR 5 DE SUS CARAS QUE PERMITEN ENSAMBLAR Y ARMAR																																																																																																																																																																																																																																																										
12-519	CUBO DE ACTIVIDADES DIARIAS	1	19	170.426	170.426																																																																																																																																																																																																																																																						
12-467	CUBO MATEMATICO CAJA X 100 UNIDADES	1	19	81.085	81.085																																																																																																																																																																																																																																																						
	EN SUPER ESPUMA ELECTRO SELLADO 50% NYLON, 50% PVC																																																																																																																																																																																																																																																										
12-024	ENCAJABLE EN MADERA CARAS DE EXPRESIONES NIÑO Y NIÑA FABRICADO EN MADERA MDF DE 6MM DE ESPESOR DE 36 X 30 CM X 12 FICHAS	6	19	43.860	263.160																																																																																																																																																																																																																																																						
12-025	ENCAJABLE EN MADERA MANOS Y PIES INGLES - ESPAÑOL DE 36 X 30 CM X 12 FICHAS FABRICADO EN MADERA MDF DE 3MM	4	19	43.860	175.440																																																																																																																																																																																																																																																						
12-980	ESTRELLAS PEDAGOGICAS PARA ARMADO DE PROTOTIPOS FABRICADAS EN MATERIAL PLASTICO LIVIANO	1	19	63.392	63.392																																																																																																																																																																																																																																																						
10-009	GAFAS DE COLORES PLASTICAS	4	19	5.896	23.584																																																																																																																																																																																																																																																						
12-526	JUEGO DE ARRASTRE X UNIDAD	5	19	60.150	300.750																																																																																																																																																																																																																																																						
12-404	KIT DE BOMBEROS	2	19	114.035	228.070																																																																																																																																																																																																																																																						
	INCLUYE CASCO, CHAQUETA, HACHA, MANGUERA Y EXTINTOR																																																																																																																																																																																																																																																										
12-529	KIT FRUTAS Y VERDURAS GRANDE X 20	4	19	61.919	247.676																																																																																																																																																																																																																																																						
	MATERIAL PLASTICO																																																																																																																																																																																																																																																										
12-959	LEGO SURTIDO ENCAJABLE	10	19	61.919	619.190																																																																																																																																																																																																																																																						
21-290	LIBRO ANIMALES TEXTURAS GOMA	3	0	50.877	152.631																																																																																																																																																																																																																																																						
12-1345	LOTERIA DE MADERA SURTIDA 4 TABLEROS Y 24 FICHAS	15	19	73.684	1.105.260																																																																																																																																																																																																																																																						
07-196	PELOTA CANGURO PARA NIÑOS	12	19	13.858	166.296																																																																																																																																																																																																																																																						
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	IVA	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																						
12-538	PELOTA PEQUEÑA TIPO ERIZO	20	19	3.831	76.620																																																																																																																																																																																																																																																						
03-506	PISTOLA SILICONA PEQUEÑA GP202	15	19	14.594	218.910																																																																																																																																																																																																																																																						
12-989	REGLETA 123 FICHAS PLASTICAS ACANALADA	3	19	42.105	126.315																																																																																																																																																																																																																																																						
12-973	RELOJ DE ARENA X UNIDAD	2	19	43.489	86.978																																																																																																																																																																																																																																																						
	MATERIAL EN PASTA																																																																																																																																																																																																																																																										
12-1029	SET DE ESLABONES X 150 PIEZAS	1	19	140.351	140.351																																																																																																																																																																																																																																																						
03-204	SILICONA EN BARRA POR KILO DELGADA	2	19	21.377	42.754																																																																																																																																																																																																																																																						
12-899	TAPETE DE FOMMI TRADICIONAL	3	19	24.326	72.978																																																																																																																																																																																																																																																						
	NUMEROS Y LETRAS DE 10 LAMINAS DE 30 X 30																																																																																																																																																																																																																																																										
14-150	XILOFONO (SISTRO) PLACA 8 TONOS COLOR	2	19	63.158	126.316																																																																																																																																																																																																																																																						
14-008	XILOFONO EN MADERA	2	19	43.121	86.242																																																																																																																																																																																																																																																						



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

2.6 Partes:

Institución Educativa

3.0 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD		
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta	
	Empréstitos	
	Convenios o Contratos Interadministrativos	
	Bienes y Servicios que requieren reserva	
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	No Pluralidad de oferentes en el mercado	
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – trabajos artísticos	
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	
Otros	Decreto 4791 de 2008	x

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado debidamente por el Consejo Directivo el 6 de febrero de 2025, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

4.0 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Por tratarse de la adquisición de suministros, reparación y mantenimiento, y teniendo en cuenta la ubicación de la institución educativa que es rural, se solicitaron dos cotizaciones:

- MUNDO ESCOL NIT: 900256478-0 (\$9.889.206) NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/L.
- COMERCIALIZADORA EDUCATIVA INEGRAL NIT 71783076-7 (\$10.185.882.43) DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES PESOS M/L

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

Se encontraron en SECOP y se busca en otros mercados procesos de contratación y artículos similares que no superan los 20SMLMV y se usa el régimen especial por las instituciones educativas así:

ISTITUCION EDUCATIVA MARISCAL SUCRE 009-2025 MATERIAL Y SUMINISTRO Presentación de oferta 17/07/2025 10:43 AM (UTC -5 horas)

21.399.000 COP Publicado

ISTITUCION EDUCATIVA MARISCAL SUCRE 007-2025 MATERIAL Y SUMINISTRO Presentación de oferta 17/07/2025 9:53 AM (UTC -5 horas)

13.072.760 COP Publicado



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

4.1. 1 contratación directa: APLICA X NO APLICA

4.2 VALOR TOTAL ESTIMADO:

El valor estimado del contrato se calculó teniendo en cuenta y promediando el valor total de las cotizaciones presentadas con base en el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo para este caso se calculó en (\$2

4.2.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$ 9.889.206	FECHA	14 de julio de 2025
		CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	16

4.3 PLAZO:

El plazo es de (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.4 FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un único pago por el valor total del contrato. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el CONTRATISTA determine para tal fin, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral en pensión y salud, así como los propios del SENA, I.C.B.F. y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Tesorería de Fondos de Servicios Educativos.

En todo caso, el desembolso estará sujeto a la planeación financiera de la Tesorería, y sólo se aprobará el desembolso de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas de manera mensual y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista seleccionado las cuales serán consignadas en el informe de supervisión y serán parte integrante del acta de pago.

PARÁGRAFO 1: Si las facturas y/o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales corren a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 3: Los desembolsos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del convenio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

PARÁGRAFO 4: Si la entidad recibe los documentos para el pago dentro de los CINCO (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de desembolso, el primer día hábil del mes siguiente.

4.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en este documento, los pliegos de condiciones, fichas técnicas, la propuesta presentada, y demás documentos que complementen el proceso de selección, los cuales para todos los efectos forman parte integral del futuro contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
3. Suscribir el Acta de Inicio, Acta de terminación y/o liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
7. Informar oportunamente al supervisor y al organismo contratante, durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato de prestación de servicios

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar todos los elementos de acuerdo con la propuesta presentada por el oferente
2. Suministrar los bienes contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos a la IE LA MOSQUITA.
3. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a las solicitudes. Cuando se presente esta situación, las ordenes de suministro no serán tenidas en cuenta para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en invitación.
4. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre la IE La Mosquita y el contratista.
5. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
6. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista
7. Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto contractual
5. Suscribir oportunamente el contrato juntamente con el supervisor de este.
6. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
7. Realizar la entrega de los elementos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
8. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de esta como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

9. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.

10. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con el decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.

4.5.2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Solicitar el certificado de Registro Presupuestal.
3. Designar un supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.
12. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

4.5.3. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN.

La Supervisión del presente contrato será ejercida directamente por la Institución Educativa a través del (la) Rector (a) MARIA MARGARITA ZULUAGA NARANJO quien vigilará el contrato desde que inicie la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta su finalización. Es función del supervisor formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA. En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran establecidas en la Constitución y la Ley y realizar los informes de supervisión parcial y final. Y además deberá:

1. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
2. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
3. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
4. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.
5. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
6. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde con lo señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
7. Informar por escrito a los entes competentes sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. O cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
9. Realizar el Acta de terminación y/o liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.
10. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP y rendición de la plataforma de SIA OBERVA (de acuerdo con la normatividad vigente), de todos los documentos inherentes al contrato.
12. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

Interventoría: APLICA NO APLICA X



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

5.0 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

FACTORES DE SELECCIÓN	
Precio:	x
Idoneidad y experiencia:	
Ponderación Calidad y Precio:	Puntos o formulas
	Relación Costo – Beneficio
Beneficio:	Cooperación
	Cofinanciación

Anexo 1 “Matriz de Riesgos”:

6.0 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO		X	
GARANTIA UNICA		x	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		x	
Pago anticipado		x	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal		x	Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más 6 meses.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales		X	Por el 5% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más TRES (03) años, a partir de la terminación del contrato.
Estabilidad de la obra		X	
Calidad de los bienes y equipos suministrados		X	
Calidad del Servicio		x	Por el 10% del valor total del convenio y vigencia igual al plazo
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X	

Por el valor del presente proceso no se requiere solicitar pólizas.

7.0 CONDICIONES CONTRACTUALES.

CONTRATO	
1. Objeto:	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA PRIMERA INFANCIA Y FORMACION INTEGRAL, PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA Y SU SEDE ANEXA.
2. Plazo:	El plazo del contrato es de (1) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
3. Modalidad de Selección:	Contratación Directa -Régimen especial- Decreto 4791 de 2008.
4. Valor estimado:	El valor del presente proceso es de (\$9.889.206) NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/L.
5. Forma de Pago:	La Institución Educativa pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Se realizará un único pago al contratista por valor de (\$9.889.206) NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/L.
6. Interventoría Externa:	SI _____ NO _x_



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

7. Otros	N/A
----------	-----

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior da lugar a las sanciones de Ley y manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

9.0 NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO Y DEMÁS DISPOSICIONES A OBSERVAR: El presente contrato se rige POR EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, toda vez que no supera el límite de 20 S.M.M.L.V. y en desarrollo de lo previsto en la modalidad EXCEPCIONAL, consagrada en la Ley 715 de 2001, ARTÍCULO 13, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su ARTICULO 2.3.1.6.3.5., por medio del cual se expide el DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE EDUCACIÓN, teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la VIGENCIA 2023

10. DOMICILIO: Para todos los efectos de este contrato se fija como domicilio el Municipio de Rionegro - Antioquia., Institución Educativa la Mosquita.

11. REQUISITOS HABILITANTES: Entregar dentro del término estipulado los documentos habilitantes requeridos para la legalización del contrato:

- Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Certificado de cámara de comercio de personas naturales, con expedición no mayor a 30 días en caso de que estas personas tengan establecimiento de comercio.
- Certificado de existencia y representación legal persona jurídicas. Identificación tributaria.
- El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT.
- Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la Contraloría General de la República.
- Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- Verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.


MARIA MARGARITA ZULUAGA NARANJO
CC 21624935
Rectora